

CIRCULAR No. 18

FECHA: 18 de febrero de 2014

PARA: Funcionarios de Planta, Transitorios administrativos, Transitorios docentes, catedráticos, jubilados y pensionados que dictan horas cátedra en la Universidad Tecnológica de Pereira

DE: Gestión del Talento Humano

ASUNTO: Solicitud Información para clasificación en la categoría de empleado tributario

En cumplimiento de la normatividad tributaria vigente Ley 1607/2012 - Reforma Tributaria, El decreto 1070 de 2013, atentamente informamos que:

La persona natural residente deberá reportar anualmente a sus pagadores la información que le permita al contratante o empleador clasificarlo como empleado tributario.

Para efectos de agilizar la entrega de dicha información, la Universidad ha dispuesto el diligenciamiento de la misma a través del sistema de información, al cual pueden ingresar por el siguiente link <http://reportes.utp.edu.co/aplicaciones/main.iface>, siguiendo la ruta General/Solicitudes Web/Laborales/Información Tributaria. En la parte superior derecha de la página del sistema información, encontrarán un ícono con el signo de interrogación que les suministrará la ayuda necesaria para el diligenciamiento del formato.

El sistema estará disponible hasta el 24 de febrero de 2015.

Las personas que no suministren esta información, la Universidad asumirá que pertenecen a la categoría de empleados definida en el artículo 10 de la ley 1607 de 2012 y así mismo que son declarantes del impuesto de renta por Ingresos.

Es importante aclarar que la información será reportada a la DIAN.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada, en Gestión del Talento Humano - Área de Administración de la Compensación extensión 254.

Agradecemos su atención y diligencia en este asunto.



JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Jefe Gestión del Talento Humano

Proyectó: Claudia Alicia Rincón Patiño